

INFORME DE SECRETARIA. A despacho el presente proceso informando que se encuentra pendiente la diligencia de notificación de la parte demandada. Sírvase proveer.

Santiago de Cali, 10 de marzo de 2022

La secretaria,

SANDRA CAROLINA MARTINEZ ALVAREZ

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO

Santiago de Cali, diez (10) de marzo de dos mil veintidós (2022)

RAD. 76-001-31-03-012-2021-00031-00

Visto el informe de secretaria, el Juzgado,

Visto el informe secretarial, y como quiera que se encuentran pendiente que la parte demandante adelante los trámites de notificación de la parte demandada, el juzgado de conformidad con el artículo 317 del Código General del Proceso,

DISPONE:

Ordenase a la parte demandante a través de su apoderado judicial, para que en el término de treinta (30) días contados a partir del día siguiente a la notificación por estados de este proveído, IMPULSE el proceso, a fin de continuar con el curso normal del mismo, so pena a que se declare el desistimiento tácito previsto en la norma previamente citada.

Se requiere al demandante para que realice las gestiones pertinentes, tendientes a realizar la notificación de la parte demandada.

Notifíquese,

CLAUDIA CECILIA NARVAEZ CAICEDO
JUEZ

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

SECRETARIA

HOY _____
NOTIFICO EN ESTADO No. _____
LA PROVIDENCIA QUE ANTECEDE

SANDRA CAROLINA MARTINEZ ALVAREZ

LA SECRETARIA, _____

liliana

Firmado Por:

Claudia Cecilia Narvaez Caicedo

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 012

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a458a21bf2d78c92f67f31270b8d10c401654a4256f8d2e55782818af127d008**

Documento generado en 26/04/2022 11:20:17 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>